

CONSTANCIA: A despacho de la señora juez, informando que se allego la
fotográfica del inmueble donde consta la publicación de la valle .
. Sírvase proveer. A despacho hoy, Octubre 7 de 2021

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL

Jamundi-Valle, Octubre siete de dos mil veintiuno

Radicado N° 2020-00498

REF: VERBAL DECLARACION DE PERTENENCIA

DTE: SONIA DEL CARMEN POZOS MORA

**DDO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE
NELSON DANILO CHALARCA OSORIO Y PERSONAS INCIERTAS E
INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS**

Dentro del presente proceso **VERBAL DE DECLARACION DE
PERTENENCIA** adelantado por **SONIA DEL CARMEN POZOS MORA en contra
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE NELSON
DANILO CHALARCA OSORIO Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
QUE SE CREAN CON DERECHOS**, el apoderado de la parte actora allega la
fotografía del inmueble en la que se observa el contenido de la valla, dando
cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 375 del C.G.P.

Por otra parte, se evidencie que la medida de inscripción del embargo
decretado sobre el bien inmueble, no se encuentra acreditada, como tampoco se
tiene constancia del trámite dado a los oficios librados a las diferentes entidades,
por lo que se requerirá a la parte actora a fin de que se sirva allegar copia del
certificado de tradición del inmueble donde conste la inscripción de la medida, así
como la constancia del envío de los oficios.

Por lo expuesto, el Juez;

R E S U E L V E.

PRIMERO: AGREGUENSE PARA QUE OBREN Y CONSTEN la fotografía aportada
donde consta la instalación de la valla en el inmueble objeto del proceso.

SEGUNDO: REQUIERASE a la parte actora a fin de que se sirva allegar copia del
certificado de tradición del inmueble donde conste la inscripción de la medida; y
de igual manera informe cual ha sido el trámite dado a los oficios librados a las
diferentes entidades.

NOTIFIQUESE

SONIA ORTIZ CAICEDO

JUEZ

gmg

**JUZGADO TERCERO PROMISCO
MUNICIPAL JAMUNDI - VALLE**

En estado No. 165 hoy notifico a las
partes el auto que antecede.

Fecha: Octubre 8 de 2021

La secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ



Firmado Por:

Sonia Ortiz Caicedo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 003 Promiscuo Municipal

Jamundi - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

492b5c24e5cd893ecd2693d5442953c104f726fd5666da331be2955bffca9fb9

Documento generado en 04/10/2021 09:45:12 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**